

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 60262

Ref. Expediente N° NC2017/0003261

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de abril de 2017, con el N° NC2017/0003261, por CATBIRD NETWORKS INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMAS Y MÉTODOS PARA ANÁLISIS Y REPORTE DE RED”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/044865 del 12 de agosto de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 797 el 30 de junio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4799 notificado el 19 de junio de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0003261 el 12 de septiembre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2017/0003261 el 28 de enero de 2019.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003261 el 28 de enero de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método, medio y sistema para calcular el análisis de red que difiere del estado de la técnica más cercano, US20140165207, en que la invención incluye las etapas de presentar la gráfica de información de flujo a través de una pantalla de una interfaz de usuario en comunicación con el sistema de computadora, en el que el gráfico de información de flujo representa conexiones entre los recursos de red empleando líneas de flujo direccional seleccionables; y en respuesta a la selección, por un usuario a través de la interfaz de usuario, de una línea de flujo respectiva asociada a una conexión desde las múltiples conexiones, mostrando las características de la conexión seleccionada incluyendo reglas de visualización para permitir y bloquear el tráfico sobre la conexión seleccionada. Adicionalmente, estas diferencias no se



Resolución N° 60262

Ref. Expediente N° NC2017/0003261

encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de detectar e interrumpir el tráfico de la red indeseable evaluando el estado de vulnerabilidad de los recursos en la red y los atributos operacionales del recurso. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0003261 el 3 de abril de 2017, tituló la invención como: “SISTEMAS Y MÉTODOS PARA ANÁLISIS Y REPORTE DE RED”. Sin embargo, no se acepta este título porque no refleja de forma adecuada la invención al ser de carácter general. Con base en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud, y de acuerdo con el objeto concedido el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMAS, MÉTODOS Y MEDIOS PARA ANÁLISIS, REPORTE E INTERRUPTCIÓN DE RED A PARTIR DE GRAFICOS DE INFORMACIÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMAS, MÉTODOS Y MEDIOS PARA ANÁLISIS, REPORTE E INTERRUPTCIÓN DE RED A PARTIR DE GRAFICOS DE INFORMACIÓN”

Clasificación IPC: H04L 12/26, H04L 12/24.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0003261 el 28 de enero de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): CATBIRD NETWORKS INC.

Domicilio(s): 1800 Green Hills Rd. #113, Scotts Valley 95066, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Malcolm RIEKE.

Prioridad(es) N°: 05/09/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/046,807.
06/10/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/060,433.
24/10/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/523,624.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/044865

Fecha: 12 de agosto de 2015.

Vigente desde: 12 de agosto de 2015

Hasta: 12 de agosto de 2035.

Resolución N° **60262**

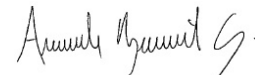
Ref. Expediente N° NC2017/0003261

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CATBIRD NETWORKS INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 5 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.11.15
18:50:40 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para calcular el análisis de red, caracterizado porque comprende las etapas de:

Recolectar (905), por un sistema de computadora (800), datos de múltiples diferentes tipos de fuentes, en donde los datos recolectados incluyen datos de la red y datos de recurso;

identificar, por el sistema de computadora (800) con base en los datos de la red en los datos recolectados, un evento de tráfico de la red y múltiples recursos de la red (915) relacionados con el evento de tráfico de la red;

identificar, por el sistema de computadora (800) con base en los datos de recurso en los datos recolectados, conexiones entre los múltiples recursos de la red (920); en el que una de las características de una conexión entre recursos de red o una característica de un recurso de red se identifica con base en un atributo seleccionado de los datos recolectados;

en respuesta a la detección, basada en los datos recolectados (905), un cambio en un atributo (420) de un primer recurso de red asociado con una primera zona lógica, moviendo (430) el primer recurso de red de la primera zona lógica a una segunda zona lógica, el movimiento comprende actualizar una base de datos para indicar que el primer recurso de red es un miembro de la segunda zona lógica, y en base a la membresía en la segunda zona lógica, la comunicación entre el primer recurso de red y otros recursos de red está bloqueada;

generar, por el sistema de computadora (800), una gráfica de información de flujo (925) que representa los múltiples recursos de la red y las conexiones entre los múltiples recursos de la red, en donde los múltiples recursos de red incluyen el primer recurso de



Resolución N° **60262**

Ref. Expediente N° NC2017/0003261

red y la información de flujo del gráfico representa el tráfico de red permitido entre los recursos de la red y el tráfico de la red que está bloqueado entre los recursos de la red;

presentar la gráfica de información de flujo (930) a través de una pantalla de una interfaz de usuario en comunicación con el sistema de computadora, en el que el gráfico de información de flujo representa conexiones entre los recursos de red empleando líneas de flujo direccional seleccionables; y

en respuesta a la selección (935), por un usuario a través de la interfaz de usuario, de una línea de flujo respectiva asociada a una conexión desde las múltiples conexiones, mostrando las características de la conexión seleccionada (940) incluyendo reglas de visualización para permitir y bloquear el tráfico sobre la conexión seleccionada.

2. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque los datos recolectados se obtienen de una fuente seleccionada del grupo que consiste de: un enrutador, un conmutador, un servidor de seguridad, un sistema de detección de intrusión, un sistema de protección de intrusión y combinaciones de los mismos.

3. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque comprende filtrar la información duplicada de los datos recolectados.

4. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el atributo se selecciona por un usuario a través de la interfaz de usuario.

5. El método de conformidad con la reivindicación 1 caracterizado porque el atributo se selecciona automáticamente por el sistema de computadora.

6. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque las características de una conexión entre los recursos de la red y la característica de un

Resolución N° **60262**

Ref. Expediente N° NC2017/0003261

recurso de la red se indica visualmente en la gráfica de información de flujo.

7. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque las líneas de flujo indican un tipo de la fuente de los datos recolectados empleados para identificar la conexión.

8. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque comprende:

identificar características de las conexiones entre los recursos de la red (920).

9. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque comprende:

recibir ediciones (945), del usuario a través de la interfaz de usuario, a las reglas mostradas para permitir y bloquear el tráfico sobre la conexión seleccionada; y

aplicar las reglas editadas a la conexión seleccionada (950).

10. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la generación de la gráfica de información de flujo (925) incluye:

identificar un recurso asociado con un tipo de vulnerabilidad de seguridad; e

indicar visualmente el recurso identificado que se asocia con la vulnerabilidad de seguridad en la gráfica de información de flujo.

11. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la gráfica de información de flujo representa la información en un recurso y uno o más de: los datos de la red asociados con el recurso, y un atributo operacional del sistema asociado con el recurso.



Resolución N° **60262**

Ref. Expediente N° NC2017/0003261

12. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque comprende:

recolectar los datos actualizados (955);

actualizar la gráfica de información de flujo (960) basada en los datos actualizados;

y

presentar la gráfica de información de flujo actualizada (930) a través de la pantalla de la interfaz de usuario.

13. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque comprende almacenar datos relacionados con la gráfica de información de flujo en respuesta a la entrada del usuario a través de la interfaz de usuario, en el que los datos relacionados con la gráfica de información de flujo incluyen uno de: los datos recolectados para generar la gráfica de información de flujo, y la gráfica de información de flujo misma.

14. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque comprende:

analizar los datos recolectados (970); y

generar una alerta (975) en respuesta al análisis de los datos recolectados.

15. El método de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque el análisis de los datos recolectados (970) incluye comparar los datos recolectados a uno o más de: una póliza de seguridad, una póliza de conformidad de normas y una norma de desempeño.

16. Un medio legible por computadora no transitorio, tangible (814), caracterizado porque almacena instrucciones que, cuando se ejecutan, provocan que un sistema de computadora (800):



Resolución N° 60262

Ref. Expediente N° NC2017/0003261

recolecte datos (905) de múltiples diferentes tipos de fuentes, en donde los datos recolectados incluyen datos de la red y datos de recursos;

identifique (915), con base en los datos de la red en los datos recolectados, un evento de tráfico de la red y múltiples recursos de la red relacionados con el evento del tráfico de la red;

identifique (920), con base en los datos de recursos en los datos recolectados, conexiones entre los múltiples recursos de la red, en el que una de las características de una conexión entre recursos de red o una característica de un recurso de red se identifica con base en un atributo seleccionado de los datos recolectados;

en respuesta a la detección, basada en los datos recolectados (905), un cambio en un atributo (420) de un primer recurso de red asociado con una primera zona lógica, moviendo (430) el primer recurso de red de la primera zona lógica a una segunda zona lógica, el movimiento comprende actualizar una base de datos para indicar que el primer recurso de red es un miembro de la segunda zona lógica, y en base a la membresía en la segunda zona lógica, la comunicación entre el primer recurso de red y otros recursos de red está bloqueada;

genere una gráfica de información de flujo (925) que representa los múltiples recursos de la red y las conexiones entre los múltiples recursos de la red, en donde los múltiples recursos de red incluyen el primer recurso de red y la información de flujo del gráfico representa el tráfico de red permitido entre los recursos de la red y el tráfico de la red que está bloqueado entre los recursos de la red;

presente la gráfica de información de flujo (930) a través de la pantalla de una interfaz de usuario en comunicación con el sistema de computadora, en el que el gráfico de información de flujo representa conexiones entre los recursos de red empleando o líneas de flujo direccional seleccionables; y

en respuesta a la selección (935), por un usuario a través de la interfaz de usuario, de una línea de flujo respectiva asociada a una conexión desde las múltiples conexiones,

Resolución N° **60262**

Ref. Expediente N° NC2017/0003261

mostrar las características de la conexión seleccionada (940) incluyendo reglas de visualización para permitir y bloquear el tráfico sobre la conexión seleccionada.

17. Un sistema de computadora (800), caracterizado porque comprende:

un procesador (812); y

memoria (814) en comunicación con el procesador y las instrucciones de almacenamiento que, cuando se ejecutan por el procesador, provocan que el sistema de computadora:

recolecte datos (905) de múltiples diferentes tipos de fuentes, en donde los datos recolectados incluyen datos de la red y datos de recursos;

identifique (915), con base en los datos de la red en los datos recolectados, un evento de tráfico de la red y múltiples recursos de la red relacionados con el evento de tráfico de la red;

identifique (920), con base en los datos de recursos en los datos recolectados, conexiones entre los múltiples recursos de la red, en el que una de las características de una conexión entre recursos de red o una característica de un recurso de red se identifica con base en un atributo seleccionado de los datos recolectados;

en respuesta a detectar, basado en los datos recolectados (905), un cambio en un atributo (420) de un primer recurso de red asociado con una primera zona lógica, moviendo (430) el primer recurso de red de la primera zona lógica a una segunda zona lógica, el movimiento comprende actualizar una base de datos para indicar que el primer recurso de red es un miembro de la segunda zona lógica, y en base a la membresía en la segunda zona lógica, la comunicación entre el primer recurso de red y otros recursos de red está bloqueada;

genere una gráfica de información de flujo (925) que representa los múltiples recursos de la red y las conexiones entre los múltiples recursos de la red, en donde los



Resolución N° **60262**

Ref. Expediente N° NC2017/0003261

múltiples recursos de red incluyen el primer recurso de red y la información de flujo del gráfico representa el tráfico de red permitido entre los recursos de la red y el tráfico de la red que está bloqueado entre los recursos de la red; y

presente la gráfica de información de flujo (930) a través de una pantalla de una interfaz de usuario en comunicación con el sistema de computadora, en el que el gráfico de información de flujo representa conexiones entre los recursos de red empleando líneas de flujo direccional seleccionables; y

en respuesta a la selección (935), por un usuario a través de la interfaz de usuario, de una línea de flujo respectiva asociada a una conexión desde las múltiples conexiones, mostrar las características de la conexión seleccionada (940) incluyendo reglas de visualización para permitir y bloquear el tráfico sobre la conexión seleccionada.

